



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

## LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

### ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las doce horas del veintidós de enero de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas ubicada en el segundo nivel del edificio de Diputados del Honorable Congreso del Estado, los integrantes de la Comisión Permanente Instructora Diputados **ELIM ANTONIO AQUINO**, en su calidad de **Presidenta**, **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ** y **MARÍA LILIA MENDOZA CRUZ**, previa convocatoria de dieciocho de enero del año en curso, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 66, 70, 71, 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 25, 27, fracción II y III, 33, y 42, fracción XX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, bajo el siguiente,

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de instalación formal de los trabajos.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de sesión anterior.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión.
6. Informe de la Presidenta
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

#### I. LISTA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE CUÓRUM LEGAL.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, informó que de acuerdo al registro de asistencia, se encuentran presentes los Diputados **ELIM ANTONIO AQUINO**, **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ** y **MARÍA LILIA MENDOZA CRUZ**, por lo que declaró que existe quórum legal para iniciar los trabajos, de conformidad con el artículo 3, fracción XXXVIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



## LXIV Legislatura

### Comisión Permanente Instructora

#### II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la Comisión Instructora, solicitó ponerse de pie para hacer la declaratoria formal de instalación de los trabajos de esta Comisión, acto seguido manifestó:

**Siendo las doce horas con once minutos del día veintidós de enero del dos mil diecinueve**, se declara formalmente instalada la **Primera Sesión Ordinaria** de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

#### III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora, la dispensa de la lectura de la propuesta del orden del día, toda vez que se anexó a la convocatoria de dieciocho de enero del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del orden del día de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Instructora.

**Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora se aprobó el Orden del Día.**

#### IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora, la dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, relativa a la instalación de esta Comisión, toda vez que se anexó a la convocatoria de dieciocho de enero del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior, relativa a la sesión de instalación.

**Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora se aprobó el acta de la sesión anterior.**



## LXIV Legislatura

### Comisión Permanente Instructora

#### V. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el Plan de Trabajo, el cual se anexó a la convocatoria de dieciocho de enero del año en curso. Así mismo comentó que el Plan de Trabajo era enunciativo y que cuando algún diputado considere que deba adicionarse algún otro punto que la Comisión Instructora deba realizar se analizaría y de aprobarse se harían los cambios.

La Diputada **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ** manifestó que en términos generales el Plan de Trabajo contiene actividades importantes que la comisión debe cumplir y que efectivamente durante el transcurso de los trabajos de esta Legislatura y de la propia comisión, se podría ir adecuando para cubrir otros aspectos que resulten necesarios.

**Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora se aprobó el Plan de Trabajo.**

#### VI. INFORME DE LA PRESIDENTA.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, informó que en esta Legislatura la Comisión Instructora se han recibido veinticinco expedientes, los cuáles están en proceso de análisis. Comentó ha realizado diversas gestiones para que la oficina de la Comisión tenga equipo de cómputo, ya que se recibió sin ninguna computadora y sin archiveros donde resguardar los expedientes recibidos de la anterior Legislatura y de ésta, indicó que la semana pasada se logró que nos prestaran una computadora que en ocasiones se tiene que reiniciar porque se traba, además que no hace falta una impresora.

Mencionó que las oficinas de la Comisión Instructora se ubican en el segundo piso del edificio de diputados de este Congreso, por lo que invitó a los integrantes y a asesores la visiten y conozcan las condiciones y el trabajo pendiente.

#### VII. ASUNTOS GENERALES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, propuso que los asesores de los diputados integrantes de la Comisión se pudieran reunir con el Secretario Técnico de esta Comisión por lo menos un día a la semana, para que puedan conocer los acuerdos de trámite que se emitan y puedan



## LXIV Legislatura Comisión Permanente Instructora

hacer observaciones o expresar inquietudes que tengan los diputados y estas sean atendidas. Indicó que sería el Secretario Técnico el que convoque a las reuniones de trabajo y que después sean informados los Diputados.

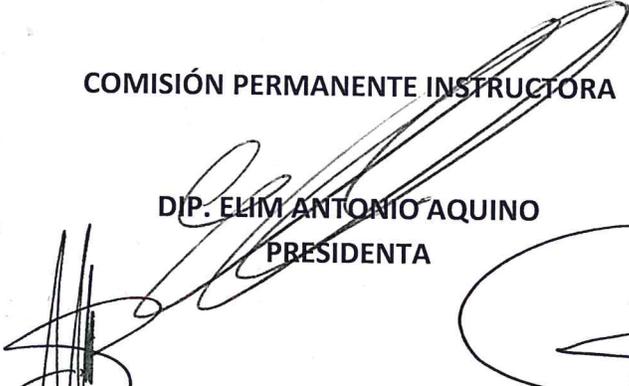
La Diputada **MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ** y el Diputado **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ** coincidieron en que, de acuerdo al Reglamento del Congreso, las Comisiones deben sesionar dos veces al mes, por lo que sería importante que los asesores se reúnan previo a las sesiones para conocer los proyectos de dictámenes.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** propone que en la siguiente mesa de trabajo se les haga llegar el número de expedientes y en qué consiste cada uno, así como el avance que se tenga en los mismos.

### VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, por lo que no habiendo algún otro tema que tratar siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos declaró válido los acuerdos tomados y por clausurados los trabajos de la Primera Sesión.

#### COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO  
PRESIDENTA

  
DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR  
INTEGRANTE

  
DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ  
INTEGRANTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

# **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**

Plan de Trabajo de la Comisión Permanente  
Instructora de la LXIV Legislatura del H. Congreso del  
Estado de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en los artículos 63, 66, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, fracción VIII y 78 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente Instructora presenta su Programa de Trabajo correspondiente al primer año de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado del Oaxaca.

## I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

En sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2018 el Pleno del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprobó el Acuerdo Parlamentario que establece la integración de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la que se indica que la Comisión Instructora está integrada con los siguientes Diputados:

- Elim Antonio Aquino. Presidenta.
- Emilio Joaquín García Aguilar. Integrante.
- María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Integrante.
- María de Jesús Mendoza Sánchez. Integrante.
- Saúl Cruz Jiménez. Integrante.

Esta Comisión quedó formalmente instalada el 07 de diciembre de 2018, en la Sala de Juntas "Salón Presidentes" ubicada en el Recinto Legislativo.

## II. PREAMBULO.

La Comisión Instructora del H. Congreso del Estado de Oaxaca es el órgano legislativo que tiene como objetivo general la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso.

A la Comisión Instructora le corresponde substanciar los procedimientos de juicio político en contra de los Servidores Públicos señalados en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, cuando en ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, por lo que deberá emitir los acuerdos y practicar las diligencias necesarias para comprobar si la conducta o hecho materia de la denuncia existió, así como precisar la intervención que haya tenido el servidor público denunciado.

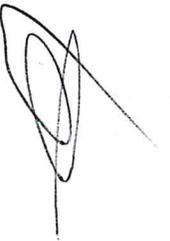
En su caso elaborara el dictamen en el que se propondrá, de manera fundada y motivada, la sanción en contra del servidor público.

En los casos de juicio político, el Pleno del Congreso del Estado conocerá del Dictamen positivo que emita la Comisión Instructora y se erigirá en Jurado de Sentencia para decidir sobre la responsabilidad del servidor público enjuiciado.

### III. Objetivos Generales.

La Comisión Jurisdiccional del H. Congreso del Estado de Oaxaca tiene la encomienda de hacer efectivo el principio de responsabilidad de los servidores públicos que la Constitución Política del Estado prevé, para lo cual se habrá de regir bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza y máxima publicidad y tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar que los asuntos turnados a la Comisión sean atendidos con eficacia y en estricto apego a derecho.
- En los casos de Juicio Político y de responsabilidad administrativa invariablemente se ajustaran a los plazos y términos que establece la legislación aplicable.
- Establecer líneas de acción para acercarnos con especialistas y académicos en la materia jurisdiccional y crear mesas de trabajo donde se nos permita enriquecer nuestro marco jurídico actual.



- El conjunto de la Comisión Instructora elaborará iniciativas para normar los procedimientos a las que debe ajustarse la actuación de esta Comisión el trámite de los procedimientos materialmente jurisdiccionales.
- Diseñar acciones estratégicas para el desahogo de los asuntos turnados a la Comisión de Instructora, a través de un trabajo conjunto e intercambio de ideas entre sus integrantes.
- Revisar la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, en su parte procesal y adjetiva, para lo que habremos de realizar foros y mesas de debate con especialistas para lograr una legislación que atienda a los principios del derecho administrativo sancionador.
- Contribuir a la cultura de legalidad y de responsabilidad y lograr la vigencia del Estado de derecho con el propósito de que las responsabilidades de servidores públicos disminuyan.

#### **IV. CONCLUSIONES.**

La Comisión Permanente Instructora atenderá las solicitudes de juicios políticos en contra de servidores públicos denunciados por su probable responsabilidad en la realización de una conducta sancionable con estricto apego al principio de legalidad e imparcialidad; en el caso de iniciativas y proposiciones con puntos de acuerdo elaborara y aprobara dentro del plazo legal los dictámenes correspondientes.

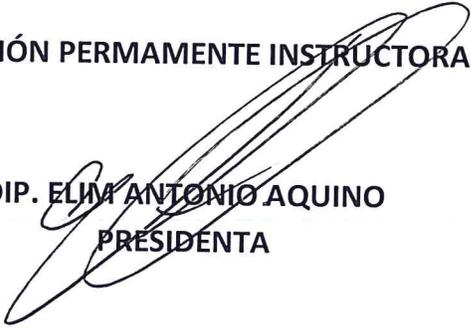
#### **V. CALENDARIO DE SESIONES.**

Según lo dispuesto en los artículos 66, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 26 del Reglamento Interior del Congreso, las reuniones de las Comisiones Permanentes se deben realizar cuando menos dos veces al mes y, si amerita, se podrá llevar a cabo las que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo que esta Comisión sesionara de manera regular el segundo y cuarto martes de cada mes, salvo que por cuestiones extraordinarias acuerde reunirse un una fecha distinta.

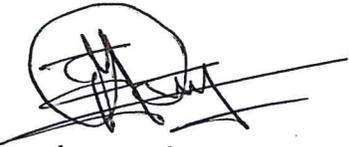
A las sesiones se podrá convocar a especialistas, funcionarios públicos y demás personas que estén relacionados con los temas a tratar con el propósito de contar con mayores elementos para emitir algún dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de enero de 2018.

**COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**



**DIP. ELINA ANTONIO AQUINO**  
**PRESIDENTA**



**DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR**  
**INTEGRANTE**



**DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**  
**INTEGRANTE**



**DIP. MARIA DE JESÚS MENDOZA**  
**SÁNCHEZ**  
**INTEGRANTE**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**  
**INTEGRANTE**